

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil se muestra a favor del incremento de puntos por no utilizar el Sistema de Retención Infantil en la nueva Ley de Tráfico

AESVi reclama más formación para evitar el uso inadecuado del SRI

- La nueva Ley de Tráfico aumenta de tres a cuatro puntos los que se restarán a los responsables de un menor que viaje sin SRI o haciendo un uso inadecuado.
- AESVi reclama mayor formación para vendedores y usuarios con el objetivo de evitar el uso inadecuado de los sistemas de retención infantil.
- En el caso de incumplir la normativa, la sanción recaerá en el conductor del vehículo particular en el que viaja el menor.

Madrid, 3 de diciembre de 2021. La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) aplaude la aprobación de la nueva Ley de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad en el Senado. Una de las novedades más destacadas es el **incremento de tres a cuatro puntos los que se restarán ahora a los responsables de un menor cuando éste viaje en un vehículo sin el correspondiente sistema de retención infantil o haciendo un uso inadecuado del mismo**. También se castigará con cuatro puntos en lugar de tres cuando el menor de altura superior a 1,35 metros no utilice el cinturón de seguridad o cuando viaje en moto sin casco de protección.

Los expertos de **AESVi, único foro de expertos en seguridad vial infantil en España**, se muestran a favor de esta medida de la Dirección General de Tráfico para aumentar el uso de los sistemas de protección de los menores. *“Queremos destacar el hecho de que por primera vez la normativa especifique como causa de sanción el mal uso de estos elementos de protección, pero nos preocupa cómo se va a definir el concepto de ‘uso inadecuado’ de los SRI”*, afirma Juan José Alba, vicepresidente de AESVi y profesor de la Universidad de Zaragoza.

AESVi reclama mayor formación para evitar el uso inadecuado

Desde AESVi quieren hacer hincapié en el uso inadecuado de los sistemas de retención infantil y reclaman mayor formación para evitarlo: *“Es necesario incidir en la capacitación de los vendedores especializados en puericultura y también reclamamos algún tipo de formación básica para el responsable del menor con el fin de que sepa cómo evitar un mal uso que ponga en peligro la seguridad del niño”*.

“El problema de la seguridad de los niños no se acaba comprando una silla. Hay que instalarla y usarla bien. Además de utilizar correctamente los SRI no hay que bajar la guardia según van creciendo los niños”, explica Josep María Vallés, formador de Naciones Unidas para la Seguridad Vial Infantil y director económico de AESVi.

Consejos para un uso adecuado del SRI

La evolución de la normativa, con la llegada de la norma ECE R129 o i-Size en 2013, está ayudando a hacer más sencillo el uso de los SRI ya que se está generalizando el sistema de anclaje Isofix, pero todavía se siguen cometiendo muchos errores. Por este motivo, AESVi insiste en reclamar una mayor formación para avanzar en el objetivo de cero lesiones graves y/o mortales en menores cuando se produce un siniestro vial.

Los expertos de AESVi insisten en la importancia de usar correctamente un sistema de retención infantil. Un SRI utilizado correctamente reduce hasta en un 80% el riesgo de lesión en caso de accidente. Algunos consejos:

- Para la instalación del SRI en el coche se deben **seguir las instrucciones del fabricante**. En caso de duda, es importante pedir ayuda al vendedor, por este motivo es tan importante que el vendedor tenga una formación adecuada.
- **Respetar el peso y altura del menor** para elegir la silla correcta.
- El niño debe ocupar el SRI [sin abrigos ni otras prendas voluminosas](#) porque evitan que el sistema de sujeción funcione correctamente en caso de colisión.
- Asegurarse de que **las cintas de sujeción no quedan holgadas** o están reviradas. Comprobar que están correctamente ancladas.
- Situar el SRI preferentemente [en el asiento central trasero](#).

Según los últimos datos de siniestralidad vial publicados por la Dirección General de Tráfico, en 2020 fallecieron 17 niños, de los cuales dos no hacían uso del SRI en el momento de producirse el siniestro. Con la nueva Ley de Tráfico recién aprobada, a partir de ahora también se sancionará el uso inadecuado del sistema de retención infantil, ya sea la silla o el cinturón de seguridad en el caso de los niños más mayores.

El conductor es el responsable del uso del SRI

En el caso que el niño se desplace en un vehículo particular, el responsable de que lo haga correctamente sujeto en su correspondiente sistema de retención infantil homologado es el conductor de dicho vehículo. Si el conductor del vehículo se niega a hacer frente a la multa, la administración pedirá la responsabilidad al titular del vehículo.

La **multa** en este caso asciende a **200 euros** y la debe pagar el conductor o, en su defecto, el titular del vehículo. Si el vehículo no dispone de SRI el agente de tráfico puede retener al vehículo para evitar que continúe su marcha hasta que el niño pueda viajar con seguridad. A partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Tráfico también **se restarán cuatro puntos en el carnet de conducir** en lugar de los tres que se perdían hasta ahora.

Cuando el menor viaja en un taxi o en un vehículo con licencia de VTC, la multa recaerá en el responsable del menor.



AESVi – Unidos por la seguridad infantil

También puedes consultar:

- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Consejos para trayectos del niño en moto](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:

AESVi.

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

secretaria.tecnica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACC, RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEV), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Fundación CNAE, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC). Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané (Jané, Be Cool y Concord), Smart Group (Joie, Graco, Nuna y Swandoo), Columbus Trading (Cybex y GB), Britax/Römer, Maxi-Cosi, MS, Babyauto, Buhitos, Chicco, Kidy Bus Harness, Play y Tuc Tuc. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.